Pereira, 05 de marzo de 2025.

Doctor:
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira
Ciudad.

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

En evaluación realizada por la coordinación de sistemas, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual, con el fin de contar con los servicios profesionales:

- VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.300.000)
- Presupuesto Afectado: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad
- RUBRO: 2.1.2.20.02.008
- Clasificación Central de Productos DANE (CPC) 87130

De acuerdo a los estudios previos, el valor es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.300.000),** para un (01) único pago mediante un (01) acta de pago final por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.300.000),** al momento de la terminación del contrato, para un plazo de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2025.

1. **OBJETO A CONTRATAR**:

Prestación de servicios profesionales para revisar y realizar mantenimiento a los servidores de la entidad, así mismo brindar asesoría, soporte y acompañamiento para el establecimiento de políticas de seguridad en los servidores Linux CentOS.

2. **ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar análisis y diagnosticar los inconvenientes presentados en la red institucional.
2. Brindar apoyo en la asesoría para la implementación de tecnología adquirida por la entidad (hardware y software de red y comunicaciones).
3. Presentar los requerimientos técnicos necesarios si se requieren o en su defecto configurar la plataforma con el fin de estabilizar los servidores.
4. Optimizar y apoyar en la gestión de la plataforma de virtualización en versión libre.

5. Revisar el funcionamiento actual de los switches y puntos de red y presentar propuesta si se requiere.
6. Realizar revisión y mejorar el funcionamiento lógico de los servidores físicos y virtuales.
7. Realizar seguimiento a los servicios de red, actualizar las políticas de seguridad y si se requiere realizar las mejoras necesarias.
8. Presentar diagnóstico de elementos que se requieran para mejorar la seguridad de los equipos de la Contraloría Municipal de Pereira.
9. El soporte debe incluir la reinstalación, reconfiguración de la plataforma si se considera o prevé una renovación o mejora tecnológica por parte de la Contraloría Municipal de Pereira.
10. Prestar el servicio de soporte correctivo 7x24 para atender eventos que se pueda presentar durante el servicio de soporte.
11. Apoyar en el establecimiento de restricciones en los servicios de internet.
12. Brindar transferencia de conocimiento en la gestión y administración de la plataforma y apoyo en temas de seguridad o los que se requieran en el mercado tecnológico.

3. JUSTIFICACIÓN:

La Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, indica que las contralorías son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", otorga a las Contralorías Distritales y Municipales autonomía presupuestal y administrativa.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

El área de Sistemas de la Contraloría Municipal de Pereira, es la dependencia responsable de gestionar la infraestructura tecnológica necesaria, que permita el cumplimiento de la misión institucional, con los estándares de calidad y disponibilidad suficientes y requeridos por los procesos organizacionales de forma transversal a la entidad.

Dentro del Plan de Acción de la coordinación de sistemas de la Contraloría Municipal de Pereira, se encuentra planteado el mantenimiento físico y lógico que prestan los servicios de virtualización, servidor de archivos, seguridad perimetral, repositorio de Bases de Datos, entre otros servicios que se requieren para el cumplimiento de la misión institucional y la estrategia de gobierno digital.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Contraloría Municipal de Pereira, requiere contratar una persona natural o jurídica, idónea con experiencia en el manejo de servidores con sistema operativo Linux CentOS, virtualización, conocimiento en manejo de redes, seguridad perimetral, manejo de PFSens, bases de datos, de manera que se garantice la continuidad de operaciones en el área tecnológica de la entidad.

Se requiere especialmente apoyo técnico especializado en la solución de los problemas que está presentando el Servidor de Archivos en Red (NAS), en donde se almacena toda la data de la entidad, incluidas las bases de datos, configuración e información de los servidores, información financiera y correos electrónicos de todos los usuarios de este servicio, por lo que es de alta importancia la recuperación de la información y restablecimiento del servicio de copia de respaldo diario.

Atentamente,

MARIA LILIANA GIRALDO GONZALEZ
Técnico Operativo TICs

Reviso: Vanessa Bedoya – Asesora Jurídica.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica